



Reglamento del Curso de Obtención de Matrícula de Productor/a Asesor/a de Seguros 2024

El presente Reglamento General Académico rige las relaciones de los/as aspirantes a la Matrícula de Productor/a Asesor/a de Seguros con el Centro Federal de Capacitación y sus Filiales (en adelante CFC o CFC Filial Noroeste de la Provincia de Buenos Aires) en un todo de acuerdo con las condiciones generales y particulares que se detallan y que se encuentran vigentes a la fecha, conformando los derechos y obligaciones de las partes.

Condiciones de admisión y organización general

Art. 1º: Documentación y condiciones de ingreso.

Los/as postulantes deben presentar indefectiblemente la siguiente documentación para que su ingreso sea considerado por la Filial del CFC:

- Fotocopia de estudios secundarios o de grado superior.
- Documento de Identidad: (frente y dorso).
- Formulario de Inscripción.
- Contrato de Compromiso Pedagógico firmado
- Reglamento del curso firmado.

Art. 2º: Los/as alumnos/as que adeuden un máximo de 3 (tres) asignaturas para finalizar sus estudios secundarios, podrán iniciar el cursado del curso de aspirantes condicionado a la aprobación de las materias pendientes del nivel medio antes del mes de julio del año de ingreso. Los/as **alumnos/as asumen y aceptan** que, en caso de no aprobar la totalidad de las materias del nivel medio pendientes antes del mes de julio del año de ingreso, perderán el cursado que hayan efectuado hasta el momento en el CFC, así como los aranceles pagados.

Régimen Académico

Asistencias

Art 3º: El CENTRO FEDERAL DE CAPACITACION y sus Filiales han adecuado su modalidad para el dictado del curso de capacitación para Aspirantes durante el año 2024 en relación al presente programa de dictado de acuerdo a lo propuesto por Cronograma de cada curso.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.



Art 4º: El dictado se desarrollará mediante una plataforma on-line en la cual se contestarán todas las dudas e inquietudes y donde los/as alumnos/as encontrarán todo el material de estudio necesario, consultas tutoriales e información adicional de los/as Docentes encargados/as de la plataforma. Los encuentros tutoriales se desarrollarán de acuerdo a lo dispuesto por el equipo docente en función del requerimiento por cada tema. Estos podrán ser de manera virtual o presencial.

Art 5º: Para conservar su condición de regular, el alumno/a deberá asistir al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las clases pactadas. En ningún caso la asistencia podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) por cada “unidad temática”. Esta condición podrá ser modificada por el CFC cuando las ausencias obedezcan a problemas de salud del alumno/a, duelo, debidamente justificadas.

Art 6º: La asistencia se computa por cada “unidad temática” (A, B, C, D, E y F) y de acuerdo al cronograma para cada encuentro virtual y/o presencial establecido y programado por cada filial del CFC. Un ingreso tarde a clase igual o superior a media hora reloj, se considerará ausente.

Art 7º: Los certificados que justifiquen las inasistencias deberán presentarse dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producida la misma en la administración de cada Filial. Se considerarán justificadas solamente aquellas inasistencias cuyos comprobantes cuenten con el visto de las autoridades de la Filial del CFC.

Art 8º: Se recupera la regularidad perdida por inasistencia, a que se refiere el Art. 5º, mediante una evaluación de recuperación en la cual el alumno/a deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en la “unidad temática”. Si desaprobase dicha evaluación, será dado de baja del aula virtual y deberá abandonar el curso.

Cursada

Art 9º: El curso se compone de seis “unidades temáticas” (A, B, C, D, E y F). Estas unidades son correlativas de acuerdo al plan de estudio. Para poder cursar cada unidad temática, el/la alumno/a deberá tener cursada y aprobada las unidades correlativas en el orden de prelación establecido.

Art 10º: Para la permanencia dentro del curso y poder acceder a los examen de las Unidades Temáticas los/as alumnos/as deberán cumplir con la entrega de Trabajos Práctico Grupales propuestos por el equipo docente indicado al momento de inicio de la cursada

Art 11º: A aquellos/as alumnos/as que permanezcan **10 días corridos SIN INGRESAR** al campus se les enviará un aviso intimándolos/as a que recuperen la interacción, dado que, al tratarse de un curso virtual y/o semipresencial, es prioritario que no se pierda el contacto. El mismo plazo y aviso se aplicará para aquellos/as alumnos/as que a pesar de ingresar al campus no cumplan con la entrega de los trabajos.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.



Transcurrido un **plazo de 72 h.** sin haber modificado su situación serán sancionados con un **apercibimiento** y serán dados de baja **del aula virtual a través de una NOTIFICACIÓN** en el caso de que alcancen la tercera sanción.

Art 12: Cada una de las “unidades temáticas” (A, B, C, D, E y F) tendrá su evaluación Presencial, para aprobar se deberá obtener un puntaje igual a o superior a 70 puntos.

La modalidad de examen podrá ser indistintamente según los siguientes formatos:

- un examen de múltiple choice con 30 preguntas o un modelo de examen que combine distintos tipos de consignas: preguntas de múltiple choice, Verdadero o Falso con o sin justificación, Casos a resolver. Si la opción dispuesta por la Filial del CFC es ésta, el puntaje de cada consigna puede variar. Ejemplo: un caso a resolver puede tener mayor calificación que una pregunta de múltiple choice.

Art 13°: Los exámenes se realizarán en forma PRESENCIAL sujetos a las normativas emanadas de la Superintendencia de Seguros de La Nación y el Ente Cooperador Ley 22400. y el Centro Federal de Capacitación. Estos estarán programados al inicio de cada unidad temática del curso para aspirantes.

Forma presencial: los parciales se desarrollarán en las sedes de las filiales del CFC o en los lugares determinados por estas filiales, que cumplan con los protocolos establecidos por autoridades de Salud y de control.

Aquellos/as alumnos/as que obtengan un puntaje inferior al 70% pasarán automáticamente a rendir un examen recuperatorio.

El incumplimiento de las obligaciones o cualquier conducta que genere sospechas o que infrinja la transparencia en la realización del examen, será motivo de suspensión y quedará desaprobado.

Art 14°: En caso de desaprobación, cada una de las evaluaciones tendrá su respectivo recuperatorio. Si el/la alumno/a no aprobara, en cualquiera de las instancias, **no podrá continuar con el curso.**

Aranceles Académicos

Art 15°: El valor del curso es de \$885.000.- a pagar según el siguiente cronograma:

Inscripción / matrícula \$105.000.- Vto. 05/11/2024

Cuota 1 \$100.000.- Vto. 10/12/24

Cuota 2 \$100.000.- Vto. 10/01/25

Cuota 3 \$100.000.- Vto. 10/02/25

Cuota 4 \$120.000.- Vto. 10/03/25

Cuota 5 \$120.000.- Vto. 10/04/25

Cuota 6 \$120.000.- Vto. 10/05/25

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.



Cuota 7 \$120.000.- Vto. 10/06/25

Art 16°: Las cuotas deberán abonarse en la fecha establecida por la filial del CFC, siendo su pago uno de los requisitos para mantener la condición de alumno/a regular y tener derecho a rendir los exámenes parciales, así como para mantener el acceso habilitado a la plataforma.

Art 17°: Los montos pagados no se reintegrarán en ningún caso, incluso en caso de desistimiento o impedimento por parte del alumno/a de continuar sus estudios.

Condiciones Generales

Art 18°: El curso debe estar **totalmente pago antes de rendir el último examen del campus** para poder acreditar la regularidad del alumno/a en el Ente Cooperador Ley 22400.

Art 19°: Una vez que finalice y apruebe el curso, el/la alumno/a estará habilitado/a a rendir el examen de competencia para obtener la matrícula de Productor/a Asesor/a de Seguros Patrimoniales y sobre las Personas hasta en **tres (3) de los tres (3) turnos subsiguientes a la fecha de finalización del curso.**

Los aranceles correspondientes al examen quedan a cargo del alumno/a al momento de inscribirse a través del ENTE COOPERADOR Ley 22400.

Art 20°: Para que la comunicación sea eficiente el intercambio entre alumnos/as y docentes deberá realizarse a través del campus virtual o en los medios habilitados para tal fin. El CFC no reconocerá como válido otro medio de comunicación, como por ej.: redes sociales, WhatsApp, etc.

Art 21°: El/la alumno/a declara haber leído, comprendido y aceptado el reglamento que rige su relación con la Filial del Centro Federal de Capacitación Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, toma conocimiento y acepta que la institución puede modificar dicho reglamento por razones académicas o de interés general o disposiciones emanadas por organismos de salud. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas por medio de la plataforma.

NOTA: Se estipulan los martes de 19 a 21.30 hs y los sábados de 10 a 12.30 hs. como días de clase, en los cuales los alumnos deberán asistir de forma obligatoria. Si por motivos de fuerza mayor se realiza alguna modificación, se informará con antelación.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.